

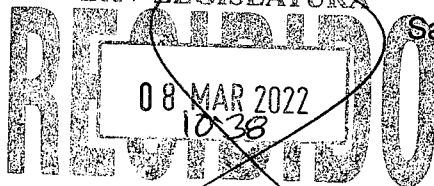


GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXV Legislatura

Dip. Adriana Altamirano Rosales

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



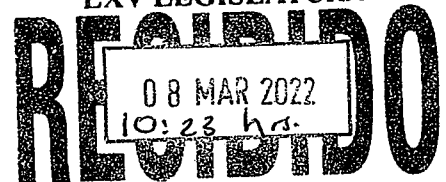
San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 08 de marzo del 2022.

OFICIO: LXV/HCO/AAR/0018/2022.

ASUNTO: inscripción de punto de acuerdo.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



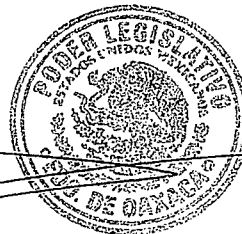
LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLECAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
EDIFICIO.

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza Oaxaca e integrante de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, y 60 fracción II, 61 y 100 fracción I y II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito inscribir dentro del orden del día de la próxima sesión ordinaria, el siguiente punto de acuerdo, por el cual se exhorta: al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que solicite a los funcionarios públicos de su administración renuncien a su cargo, en caso de ser nombrados delegados de su partido para la promoción del voto en alguna de las regiones del estado y evitar se desvíe el recurso público en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, así mismo se exhorta a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales del Estado de Oaxaca y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, a vigilar y garantizar que el proceso electoral para elegir al próximo gobernador del Estado de Oaxaca, no se financie con recurso publico asignado a las dependencias gubernamentales.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES  
DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES

Dip. Adriana Altamirano Rosales  
Correo electrónico: [adrianaaltamiranor65@gmail.com](mailto:adrianaaltamiranor65@gmail.com)  
Edificio de diputados, primer nivel



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

# DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES

LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**ASUNTO:** Proposición con Punto de Acuerdo.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 08 de marzo de 2022.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE.**

La que suscribe Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza Oaxaca e integrante de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, y 60 fracción II, 61 y 100 fracción I y II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su aprobación, el presente Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta: **al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que solicite a los funcionarios públicos de su administración que renuncien a su cargo, en caso de ser nombrados delegados por parte de su instituto político en las regiones del Estado y evitar se desvíe el recurso público en beneficio de un partido político, así mismo se exhorta a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales del Estado de Oaxaca y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, a vigilar y garantizar que el proceso electoral para elegir al próximo gobernador del Estado de Oaxaca, no se financie con recursos publico asignado a las dependencias gubernamentales, al tenor de las siguientes:**

## CONSIDERACIONES:

**PRIMERO.** – La existencia de una democracia plena requiere mucho más que la celebración de elecciones libres y auténticas. El hecho de conceder a todas las personas el derecho de votar en condiciones de igualdad política no basta para que un sistema político determinado sea considerado como democrático.

La democracia es una condición que sólo puede ser alcanzada a través del respeto de los derechos fundamentales de los gobernados y, por consiguiente, del Estado de derecho. De igual forma, está íntimamente relacionada con la búsqueda de mayor igualdad social y la lucha eficaz contra la superación de la pobreza.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES

LXV. LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

La democracia va más allá de la perspectiva electoral, se entiende como un sistema que promueve y permite el respeto irrestricto de los derechos y libertades de las personas, la creación de oportunidades iguales para todos, la vigencia del Estado de derecho, la formación de valores de igualdad, tolerancia y respeto mutuo a las diferencias, los cuales son fundamento básico de las relaciones sociales pacíficas.

**SEGUNDO.** Que en el ámbito legal, el artículo 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevé diversas infracciones a cargo de los servidores públicos de todos los niveles de gobierno, entre las que se encuentran conductas que atentan contra la debida equidad en la contienda electoral; Que la Ley General en Materia de Delitos Electorales, en diversos artículos, tipifica conductas que atentan contra la imparcialidad que deben guardar todos los servidores públicos durante los procesos electorales, a efecto de que se mantenga un marco de respeto a las decisiones ciudadanas en un entorno democrático.

Que con independencia del citado marco jurídico, ha sido una de los objetivos del presente Gobierno Federal, el respetar el estado democrático, la libertad de elección de todos los ciudadanos, el rechazar el fraude electoral en todas sus vertientes, así como el impulsar el comportamiento ético tanto en los servidores públicos como en los ciudadanos, tal y como lo manifesté el pasado 23 de febrero de 2021 a los Gobernadores de las entidades federativas, invitándolos a sumarse al Acuerdo Nacional por la Democracia, a efecto de que se refrende el compromiso de mantener una actitud de equidad en los procesos electorales que están próximos a realizarse en diversas entidades federativas, y con ello continuar fortaleciendo el sistema democrático, en cumplimiento al marco jurídico aplicable en materia electoral.

**TERCERO.**- El voto es un derecho de todas y todos los oaxaqueños, mucho menos algún funcionario público de esta administración estatal, que quiera coaccionar el voto a favor de partido político alguno o condicionar los programas sociales u ofrecer algún tipo de prebenda a cambio de su voto, ya que el voto es secreto, las despensas, dinero, materiales de construcción o cualquier otra cosa que nos ofrezcan durante las campañas utilizando los recursos de las dependencias donde laboran es un delito electoral.

La democracia oaxaqueña requiere de un proceso electoral, limpio con el suelo parejo para todos los institutos políticos, donde el titular del ejecutivo sea quien dé el ejemplo y solicite a sus funcionarios y servidores públicos que si quieren apoyar al Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral del 5 de junio próximo, renuncien a sus cargas y asuman su posición de militantes para hacer campaña a favor de su instituto pero sin el recurso publico designado a las dependencias gubernamentales en beneficio de las y los oaxaqueños.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES

LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

**CUARTO.-** Un funcionario público que es nombrado por su instituto político para operar en los diversos sectores de la entidad Oaxaqueña sin renunciar al cargo que ostenta en la administración pública debe ser sancionado, pues se presume que lo está haciendo con dinero del erario público, sacando ventaja de los recursos económicos y humanos con que cuentan las dependencias de la administración estatal.

Siendo una tarea para la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales del Estado de Oaxaca y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, estar vigilante y garantizar que el proceso electoral para elegir al próximo gobernador del Estado de Oaxaca, no se financie con recursos públicos asignados a las dependencias gubernamentales, que ambas fiscalías detecten si hay funcionarios estatales promoviendo el voto en hora laboral o nombrados como delegados de sus partidos y hagan la investigación pertinente para configurar los delitos electorales correspondientes.

**QUINTO.-** El partido Nueva Alianza Oaxaca; exhorta al gobernador de la entidad oaxaqueña, no permita esta elección para elegir a su sucesor se vea opacada por permitir que funcionarios públicos de su administración, promuevan el voto a favor del PRI, lo que representaría el uso indebido de los recursos públicos a favor de este instituto político.

El objetivo de proponer este exhorto es con la finalidad de que todos los partidos políticos contendientes en la elección para gobernador, tengan la certeza de que no se está financiando desde las dependencias públicas gubernamentales la campaña de su candidato.

**SEXTO.-** Considerando lo anteriormente expuesto y con el afán de que en Oaxaca se lleve a cabo un proceso electoral histórico, donde no se hagan señalamientos de uso de recursos públicos del Estado para apoyar al candidato oficial, que el gobernador de muestra de madurez política, solicitando la renuncia de los funcionarios públicos estatales que quieran tener participación activa en apoyo de su partido, y no utilicen el erario del estado para promover y coaccionar el voto de las oaxaqueñas y los oaxaqueños.

En caso de que el gobernador haga caso omiso al presente Punto de Acuerdo, se exhorta a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales del Estado de Oaxaca y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, a vigilar y garantizar que el proceso electoral para elegir al próximo gobernador del Estado de Oaxaca, no se financie con recursos públicos asignados a las dependencias gubernamentales y se aplique la sanción correspondiente.

**SEPTIMO.** - Derivado de los hechos enunciados con anterioridad, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso, el siguiente:



Gobierno Constitucional  
del Estado de Oaxaca  
Poder Legislativo

# DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES

LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

## ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA EL SIGUIENTE EXHORTO: AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE SOLICITE A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE SU ADMINISTRACIÓN RENUNCIEN A SU CARGO, EN CASO DE SER NOMBRADOS DELEGADOS DE SU PARTIDO PARA LA PROMOCIÓN DEL VOTO EN ALGUNA DE LAS REGIONES DEL ESTADO Y EVITAR SE DESVIÉ EL RECURSO PÚBLICO EN BENEFICIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ MISMO SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES, A VIGILAR Y GARANTIZAR QUE EL PROCESO ELECTORAL PARA ELEGIR AL PRÓXIMO GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, NO SE FINANCIE CON RECURSO PUBLICO ASIGNADO A LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan a 15 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIPUTADA ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES